

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 26** *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2012, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador número INIF 275/12 y de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador INIF 254/12.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento y que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

- Acuerdo de Inicio del Director General de Industria, Energía y Minas, de incoación de procedimiento administrativo sancionador.

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Aparcamientos Getafe Sur, Sociedad Limitada, General Pingarrón, sin número, 28901 Getafe (Madrid). — INIF 275/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 30 de agosto de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que el interesado, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formule alegaciones, aporte cuantos documentos estime convenientes y solicite, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid, en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Propuesta de Resolución del instructor del procedimiento sancionador tramitado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Hermanos García y Pazo, Sociedad Anónima, con domicilio social en Camino de la Veredilla del Manzanares, polígono 5-6, parcela 29, 28607 El Álamo (Madrid). — INIF 254/12. — Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador de 28 de agosto de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que el interesado, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formule alegaciones, aporte cuantos documentos estime convenientes y solicite, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016, Madrid, en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, toda vez que se informa a los interesados que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/3.197/12)

